

CONVOCATORIA DEL PLAN PROPIO DE LA UNIVERSIDADE DA CORUÑA DE BECAS DE COLABORACIÓN PARA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN LOS DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS, EN LOS CENTROS, ÁREAS Y UNIDADES UNIVERSITARIAS, CURSO 2024-25

La Universidade da Coruña (UDC) y el Banco Santander (BS) convocan becas de colaboración para formación complementaria para el alumnado de los centros propios de la UDC, en los departamentos universitarios, en los centros y en las áreas y unidades universitarias que figuran en el Anexo I y Anexo II de esta resolución.

OBJETO DE LAS BECAS

El objeto de esta convocatoria es la adjudicación de **79 becas** de colaboración que figuran en los Anexo I y Anexo II, con el fin de favorecer la formación complementaria del alumnado matriculado en un centro propio de la UDC en estudios conducentes a la obtención de un título oficial de grado, mediante la realización de actividades formativas.

PRESUPUESTO

La dotación total de las becas será de 97.960.€ con cargo a la partida presupuestaria 030A.422D.48000 (Proyecto nº 01204) sin perjuicio de que este importe pudiera ser incrementado en función de la disponibilidad presupuestaria.

CUANTÍA Y PERÍODO

El importe bruto de la beca será de 240 € mensuales, a lo que se le aplicará las retenciones correspondientes a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), conforme a lo previsto en la norma reguladora de ese impuesto.

Asimismo, se descontará de este importe la cotización de la Seguridad Social correspondiente a la persona adjudicataria, según lo dispuesto en el Real Decreto 1493/2011, del 24 de octubre, por lo que se regulan los términos y condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.

El pago se efectuará con referencia a la situación del derecho de la persona becaria al día último del mes que corresponda.

La duración de estas becas será el período comprendido entre el 01.02.2025 y el 31.05.2025, con una dedicación de 8 horas semanales, sin que el tiempo de dedicación diaria pueda exceder de 4 horas.

El horario se concertará con la persona tutora teniendo en cuenta la ocupación lectiva de la persona adjudicataria.

REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

Todas las personas solicitantes de una beca deberán cumplir los siguientes requisitos generales:

1. Estar matriculadas en la UDC y al corriente del pago en el curso 2024-25, en estudios oficiales de grado de los centros propios, en el plazo de aceptación de la beca.
2. Tener superado el 30 % de los créditos en actas confirmadas, en la titulación donde estén matriculadas a la fecha de finalización del plazo de solicitud de la beca.
3. No percibir ninguna ayuda económica/beca incompatible.
4. Estas becas son incompatibles con las becas de colaboración del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y con cualquiera otra beca de colaboración para el mismo fin.
5. No se podrá realizar ninguna actividad retribuida que suponga la percepción de una cantidad superior al treinta por ciento del salario mínimo interprofesional (30 % SMI), durante el disfrute de la beca.
6. No se podrá percibir la prestación por desempleo que suponga una cuantía superior al 30 % SMI, durante el período de realización de la beca. Para estos efectos, se le podrá solicitar a la persona interesada una certificación de la Agencia Tributaria, acreditativa de su nivel de rentas.
7. Estas becas son compatibles con las becas de carácter general del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes; de la Administración Autonómica; y con las becas y ayudas convocadas por la UDC: Residencias, Comedor, Dificultades económicas y Santander Ayuda Económica.
8. La obtención simultánea de una beca convocada por esta resolución con alguna ayuda/beca incompatible, será causa de reintegro de las cantidades percibidas.
9. No estar en posesión ni reunir los requisitos legales para la expedición de un título universitario en la fecha de inicio del disfrute de la beca.
10. Los/las becarios/as de colaboración deberán mantener la condición de estudiantes de grado de la UDC, durante el período completo de la duración de la beca y no participar en un programa de movilidad.
11. La pérdida de la condición de estudiante de una titulación de grado de la UDC, supondrá el cese automático de la beca y la pérdida de los derechos que ésta lleva consigo.
12. No podrá solicitar una beca de colaboración la persona que:
 - Disfrutara con anterioridad de otra beca de colaboración de la *Universidade da Coruña*.
 - Participe en un programa de movilidad nacional/internacional en el curso 2024-25.
13. En el caso de las becas de colaboración en departamentos que se indican en el Anexo I, el departamento solicitado tendrá que impartir docencia en la titulación de Grado en que está matriculada la persona solicitante.
14. En el caso de las becas de colaboración en los centros propios, áreas y unidades universitarias, la persona solicitante deberá cumplir los requisitos específicos que se indican en el Anexo II, si los hubiere.
15. La beca es personal e intransferible, no se permiten permutas entre alumnado adjudicatario de la beca.

FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes se deberán realizar a través de dos aplicaciones informáticas y en el siguiente orden:

- 1) Las solicitudes deberán cubrirse a través de la aplicación de la UDC, a la que se accede desde el enlace <https://bolsas.udc.es>

En el momento de la solicitud deberá cubrir una *Declaración de responsabilidad* sobre el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

La persona solicitante solo podrá presentar su candidatura a un total de 6 becas, indistintamente, tanto sean de departamentos como de centros propios, áreas o unidades, por orden de preferencia vinculante, en las que cumplan los requisitos establecidos en los Anexos. En el caso de exceder ese número, quedarán anuladas todas las solicitudes presentadas.

En el caso de solicitar alguna beca en la que no cumpla el requisito específico, si lo hubiera, el solicitante quedará excluido del conjunto de becas solicitadas, debiendo corregir su solicitud en el período de reclamaciones que se indicará en la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas.

Podrá modificarse la solicitud y la prioridad de las bolsas antes del fin del plazo de solicitudes.

- 2) Aplicación del Banco Santander, a la que se accede desde el enlace <http://app.santanderopenacademy.com/program/becas-colaboracion-formacion-complementaria-udc-24-25>, y en la que deberá incluir el código de referencia que reciba en el correo electrónico tras realizar la solicitud en la aplicación de la UDC. El registro en esta aplicación y el código generado por la aplicación de la UDC, son únicos con independencia de las becas solicitadas en el punto 1.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección será la Comisión de Extensión Universitaria, delegada del Consejo de Gobierno:

https://www.udc.es/gl/gobierno/organos_colegiados_y_estatutarios/consejo_gobierno/comisiones_estables/index.html

Vicerrectoras

- Lombardía Cortiña, María José (presidenta)
- López Villar, Cristina
- Naya Riveiro, Cristina

Profesorado

- Ávila Álvarez, Adriana Ivette
- Busto Lago, José Manuel
- Calvo Rolle, José Luis
- Castro Souto, Laura Milagros
- Muñoz Cantero, Jesús Miguel
- Romero Gómez, Manuel

Representantes del estudiantado

- Blanco Ameijenda, Francisco Enrique
- Sueiro Méndez, Laura

Representantes del personal de administración y servicios

- Cantarero Roldán, Alicia
- Rodríguez Vázquez, Laura Luisa

La Comisión de Selección está facultada para resolver cualquier duda relacionada con la convocatoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será el expediente académico, teniendo en cuenta la nota media simple calculada según la Resolución del 15.09.2011 de la Secretaría General Técnica de la *Consellería de Educación y Ordenación Universitaria* (DOG del 30 de septiembre), en la fecha del fin del plazo de solicitud de la convocatoria.

La valoración será ponderada sobre 10. Las notas medias de enseñanzas técnicas se multiplicarán por el coeficiente 1,17.

PUBLICACIÓN DE LISTA PROVISIONAL Y RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Se publicará en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidade da Coruña (TEO) una lista provisional de personas admitidas y excluidas y se abrirá un plazo de 4 días hábiles que cuenta a partir del día siguiente al de la publicación, para presentar reclamación y/o adjuntar la documentación requerida, según el motivo de la exclusión.

Posteriormente se publicará en el TEO la resolución con la lista definitiva de personas adjudicatarias de las becas y la lista de espera.

Contra esta resolución, la persona interesada podrá interponer un recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes.

OBLIGACIONES DE LA PERSONA BECARIA

En el caso de las becas con varias personas adjudicatarias y varios planes formativos, las personas adjudicatarias podrán elegir el plan formativo respetando el orden de puntuación alcanzado en la adjudicación.

En cualquier caso, la persona becaria, después de tramitar su aceptación de la beca, se pondrá en contacto con la persona tutora a los efectos de establecer los horarios, respetando las limitaciones de esta convocatoria.

La persona becaria se compromete a realizar las acciones formativas siguiendo las indicaciones de la persona tutora.

El incumplimiento por parte de la persona becaria de alguna de las condiciones recogidas en estas bases supondrá la pérdida de la beca concedida e incluso el reintegro de las cantidades percibidas.

La persona becaria se compromete a presentarle a la persona responsable de su tutorización una memoria firmada de las actividades formativas realizadas para su conformidad, del 12 al 31 de mayo de 2025.

El alumnado que renuncie a la beca, debe presentar la memoria en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de la renuncia. El incumplimiento de este deber supondrá el reintegro de las cantidades percibidas.

El original de la memoria quedará custodiado en el departamento, centro o unidad en que se desarrolle la beca. La persona tutora enviará un archivo en *.pdf* de dicha memoria, con su conformidad, al Servicio de Estudiantes-Sección de becas a la dirección: bolsas.formacion@udc.gal.

ACEPTACIÓN Y RENUNCIA

Con la aceptación de la beca, la persona interesada se compromete a cumplir todas las condiciones recogidas en esta convocatoria y en la Resolución definitiva de adjudicación de las becas.

El plazo será desde el día siguiente a la publicación de la resolución de adjudicación de las becas en el TEO hasta las 23:00 horas del día el 7 de enero de 2025.

La presentación de la documentación necesaria para formalizar la aceptación, se realizará telemáticamente según se indique en la Resolución definitiva de adjudicación de las becas.

Para la aceptación, la persona interesada con beca adjudicada, deberá presentar los siguientes documentos firmados:

- Impreso de aceptación
- Impreso de alta de personal
- Documento Nacional de Identidad (DNI/NIE)

Los impresos están disponibles en el enlace:

https://www.udc.es/es/sape/bolsas_axudas_premios/bolsas-colaboracion-udc/impresos/

Además, dentro del plazo indicado para la aceptación, las personas adjudicatarias deberán:

- Solicitar el alta de una cuenta bancaria del Banco Santander, donde deseen que se realicen los ingresos pertinentes, a través de la Sede electrónica de la *Universidade da Coruña* (<https://sede.udc.gal>) seleccionando en los trámites de gestión económica el de "alta/baja/modificación terceros". Pueden acceder directamente desde el enlace:

https://sede.udc.gal/services/procedures/ECO_003/start

Durante el proceso deberán adjuntar un documento justificativo del número de cuenta para el alta y otro archivo con copia de su documento de identificación.

Si en el plazo establecido no se recibiera la aceptación de la persona adjudicataria, se entenderá que renuncia a la beca.

Las comunicaciones con las personas de la lista de espera que, por renuncia de las personas adjudicatarias tuvieran derecho al aprovechamiento de la beca, se realizarán a través de la cuenta de correo electrónico de la UDC indicada en la solicitud, con confirmación de entrega y

dispondrán de un plazo de 3 días hábiles para aceptar la beca mediante el procedimiento descrito anteriormente.

En el caso de no obtener contestación en el plazo indicado se entenderá que renuncian.

Todas las bajas que se produzcan antes del 01/03/2025 serán sustituidas por la siguiente persona de la lista de espera.

Las personas becarias pueden renunciar en cualquier momento a la beca de colaboración de la que vienen disfrutando. Para formalizar su renuncia, deben hacerlo por escrito con antelación mínima de 15 días naturales a la fecha de baja, salvo causas de fuerza mayor. Esto permitirá la adjudicación de dicha beca, por el resto de su vigencia, a la persona solicitante que en el proceso selectivo obtuviera la siguiente mejor puntuación y no le fuese adjudicada otra beca al amparo de esta convocatoria.

Si inició el período de disfrute de la beca, la renuncia supondrá la supresión de las percepciones económicas inherentes a ella desde la fecha en que la renuncia sea efectiva.

Esta convocatoria debe ser integrada e interpretada al amparo del *Reglamento de becas de colaboración para formación en la Universidade da Coruña, aprobado en la sesión del Consejo de Gobierno del 31.05.2016*:

https://sede.udc.gal/services/electronic_board/EXP2016/000500

Cualquier duda relacionada con esta convocatoria se puede consultar a través del correo electrónico: bolsas.formacion@udc.gal

PLAZO DE SOLICITUD

El plazo de solicitud será desde el día siguiente hábil a la publicación de esta convocatoria en el TEO de la *Universidade da Coruña* hasta las 23:00 horas del día 29 de noviembre de 2024.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos ("Reglamento General de Protección de Datos" o RGPD), y del artículo 11 de la Ley orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), informamos de que los datos que la persona interesada facilite mediante la concurrencia a esta convocatoria, serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidade da Coruña (UDC), siendo sus datos de contacto calle Maestranza 9, 15001, A Coruña, teléfono 981167000, correo electrónico secretariaxeral@udc.gal

La solicitud de una beca, al amparo del Reglamento de becas de colaboración para formación complementaria en la Universidade da Coruña, implica la aceptación del contenido de la convocatoria y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad, de acuerdo con la LOPD y legitimándose en alguna de las bases previstas en el artículo 6 del

RGPD, con la finalidad de la correcta gestión de las becas. Todas las personas que entren en contacto con estos datos con la citada finalidad cumplirán el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 de la LOPD.

Mediante la concurrencia a esta convocatoria, la persona interesada consiente expresamente en la publicación de sus datos en la resolución de la solicitud en el Tablón Oficial de la Sede electrónica de la UDC, en la forma prevista en la Disposición Adicional 7ª de la Ley orgánica 3/2018, de protección de datos personales. La resolución de esta convocatoria permanecerá publicada en dicho tablero. La persona interesada, si resultara adjudicataria de una beca y la aceptara, consiente expresamente la transmisión de la dirección de su cuenta de correo electrónico asignada por la UDC al Banco Santander, cualquier otro dato no será transmitido a terceros, a menos que exista consentimiento previo de la persona interesada o base legal para esa transmisión. Los datos personales serán conservados mientras resulten necesarios para las finalidades del tratamiento y, en todo caso, durante los plazos establecidos por la legislación vigente, sin perjuicio de lo previsto en relación con el ejercicio del derecho de supresión y otros derechos recogidos en la LOPD.

La persona interesada consiente en el tratamiento de los datos a los efectos de cumplir con la finalidad descrita en esta convocatoria, y tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos. Tiene derecho a solicitarle al responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, rectificación o supresión de sus datos personales y la limitación de su tratamiento. También tendrá derecho a oponerse al citado tratamiento, así como a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poder público, la portabilidad de sus datos.

Tales derechos podrá ejercerlos:

- Prioritariamente, a través del formulario para el ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales, que se puede cubrir en la Sede electrónica de la UDC (<https://sede.udc.gal/>) en el apartado *Otros trámites*;
- Mediante una solicitud al responsable del tratamiento de los datos (UDC, Secretaría General), en la dirección Secretaría General, Rectorado de la Universidade da Coruña, calle Maestranza 9, 15001, A Coruña, o en el correo electrónico rpd@udc.gal; también podrá presentarse la solicitud a través del registro telemático de la Sede electrónica de la UDC o en los registros presenciales de la UDC.
- Mediante una solicitud a la persona delegada de Protección de Datos, en la misma dirección postal anteriormente indicada, o en el correo electrónico dpd@udc.gal; también se podrá presentar la solicitud a través del registro telemático de la citada Sede electrónica o en los registros presenciales de la UDC

Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

DISPOSICIÓN FINAL

Para los efectos previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, esta convocatoria y los sucesivos actos del procedimiento que alcanza, cuya publicación se determina en estas bases, serán publicados en el Tablón Electrónico Oficial de la UDC.

En el lugar y fecha que se indican en la firma digital

La vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad por delegación del rector
(RR 10/07/2024)

M^a José Lombardía Cortiña

ANEXO I

DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS - 1 BECA POR DEPARTAMENTO

El departamento solicitado tendrá que impartir docencia en la titulación de Grado en que está matriculada la persona solicitante.

DEPARTAMENTO	CENTRO / CAMPUS	HORARIO
CAMPUS CORUÑA		
Biología	Facultad de Ciencias	Partido mañana y tarde
Ciencias de la Computación y Tecnologías de la Información	Facultad de Informática	Tarde
Ciencias de la Navegación e Ingeniería Marina	ETS de Náutica y Máquinas	Partido mañana y tarde
Construcciones y Estructuras Arquitectónicas, Civiles y Aeronáuticas	ETS de Arquitectura	Mañana
Derecho Privado	Facultad de Derecho	Mañana
Didácticas Específicas y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Facultad de Ciencias de la Educación	Partido mañana y tarde
Economía	Facultad de Economía y Empresa	Partido mañana y tarde
Educación Física y Deportiva	Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física	Partido mañana y tarde
Empresa	Facultad de Economía y Empresa	Mañana

DEPARTAMENTO	CENTRO / CAMPUS	HORARIO
Ingeniería Civil	Centro al que pertenezca el/la estudiante	Partido mañana y tarde
Ingeniería de Computadores	Facultad de Informática	Tarde
Expresión Gráfica Arquitectónica	Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica	Mañana
Física y Ciencias de la Terra	Facultad de Ciencias	Partido mañana y tarde
Fisioterapia, Medicina y Ciencias Biomédicas	Facultad de Fisioterapia	Partido mañana y tarde
Letras	Facultad de Filología	Partido mañana y tarde
Matemáticas	Centro a elección del alumnado	Partido mañana y tarde
Pedagogía y Didáctica	Facultad de Ciencias de la Educación	Partido mañana y tarde
Psicología	Facultad de Ciencias de la Educación	Mañana
Química	Facultad de Ciencias	Mañana
CAMPUS FERROL		
Ciencias de la Salud	Facultad de Enfermería y Podología (Clínica Universitaria de Podología de Ferrol)	Mañana
Ingeniería Industrial	Escuela Politécnica de Ingeniería	Mañana
Ingeniería Naval e Industrial	Escuela Politécnica de Ingeniería	Partido mañana y tarde

ANEXO II
CENTROS – ÁREAS – UNIDADES

ÁREAS			
CAMPUS A CORUÑA	REQUISITOS	BECAS	HORARIO
Centro de Estudos de Xénero e Feministas (CEXEF) Campus Elviña	Familiaridad con la red social Instagram. Conocimiento y manejo de Wordpress	1	A determinar por la persona adjudicataria
Centro Universitario de Formación e Innovación Educactiva (CUFIE-Unidad de Teleformación)	Estar matriculado/a en 3º o 4º en el Grado en Comunicación Audiovisual	1	Mañana
CULTURA - NORMAL - Campus Riazor	Requisitos Generales	1	Tarde
CULTURA – Facultad de Filología	Estar matriculado en un grado de la Facultad de Filología	1	Partido mañana y tarde
Espacio Compartido - Campus Riazor	Requisitos Generales	1	Mañana
Oficina de Cooperación y Voluntariado (OCV) - Facultad de Sociología	Estar matriculado en: Grado en Sociología, Grado en Comunicación audiovisual o un grado de la Facultad de Ciencias de la Educación.	1	Mañana
Oficina de Igualdade de Xénero (OIX) Campus Elviña	Requisitos Generales	1	Mañana

ODS – Green Campus	Estar matriculado/a en un grado en el Centro del que se solicita beca: • ETS de Arquitectura • EU de Arquitectura Técnica • ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos • Facultad de Ciencias – Biología • Facultad de Ciencias de la Comunicación (Oficina de Sustentabilidad) • Facultad de Ciencias de la Educación • Facultad de Ciencias de la Salud • Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física • Facultad de Economía y Empresa • Facultad de Filología y Turismo (Grao de Filología) • Facultad de Fisioterapia • Facultad de Informática (Oficina de Sustentabilidad) • Facultad de Sociología • ETS Náutica y Máquinas	14 UNA BECA para cada centro	Mañana
Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) – Campus Elviña	Inglés B2 o superior	1	Mañana
Servicio de Publicaciones - Campus Elviña	Estudiantes de Gallego – Portugués / Español / Inglés o Comunicación Audiovisual	1	Mañana
Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria LGTBIQ+ - Campus Elviña	Requisitos Generales	1	Mañana
UDC Saludable - Campus Riazor	Requisitos Generales	2	Tarde
CAMPUS FERROL-ESTEIRO	REQUISITOS	BOLSAS	HORARIO
Campus Industrial	Requisitos Generales	1	Mañana

ODS/Green Campus	Matriculado en un grado del Campus de Ferrol.	1	Mañana
Clínica Universitaria de Podología	Estar matriculado/a en 3º o 4º del Grado en Podología	1	Mañana
Oficina de Igualdade de Xénero (OIX)	Requisitos Generales	1	Mañana
Unidad de Investigación en Intervención y Cuidado Familiar	Estar matriculado en el Grado en Enfermería	1	Tarde

LABORATORIOS			
CAMPUS A CORUÑA	REQUISITOS	BOLSAS	HORARIO
ETS de Arquitectura	Tener superados 120 ECTS en los estudios de Grado en Arquitectura	2	Partido mañana y tarde
ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	Requisitos generales	2	Mañana
Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica	Estar matriculado/a en el Grado en Arquitectura Técnica	2	Mañana
Facultad de Ciencias	Estar matriculado/a en un grado de la Facultad de Ciencias	1	Mañana
Facultad de Ciencias de la Comunicación	Estar matriculado/a en algún grado de la Facultad	3	Mañana
Facultad de Ciencias de la Salud	Estar matriculado/a en un grado de la Facultad de Ciencias de la Salud	2	Partido mañana y tarde
Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física	Requisitos generales	1	Partido mañana y tarde
Facultad de Informática	Estar matriculado/a en el Grado en Ingeniería Informática	1	Mañana
Facultad de Fisioterapia	Estar matriculado/a en el Grado en Fisioterapia	2	Partido mañana y tarde
CAMPUS FERROL	REQUISITOS	BOLSAS	HORARIO

Escuela Universitaria de Diseño Industrial	Requisitos generales	3	Partido mañana y tarde
Escuela Politécnica de Ingeniería	Estar matriculado/ en grados de la Escuela Politécnica de Ingeniería de Ferrol (EPEF)	2	Partido mañana y tarde
Facultad de Enfermería y Podología	Estar matriculado/a en el Grado en Enfermería (Ferrol)	1	Partido mañana y tarde
	Estar matriculado/a en el Grado en Podología	1	Tarde

BIBLIOTECAS			
CAMPUS A CORUÑA	REQUISITOS	BOLSAS	HORARIO
Biblioteca Casa Do Patín (Facultad de Humanidades y Documentación)	Requisitos generales	1	Tarde
Biblioteca de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura	Requisitos generales	1	Mañana
Facultad de Ciencias de la Salud (OZA)	Requisitos generales	1	Partido mañana y tarde